

[Imprimir](#) | [Regresar](#)

Lima, Martes 4 de mayo del 2004

Congreso regula vacancia presidencial

Comisión de Constitución fija 80 votos como mínimo para remover a primer mandatario.

Por LENKA ZAJEC.-

Luego de un largo debate, en el que se impuso el criterio del oficialismo, la Comisión de Constitución aprobó un dictamen que propone que para declarar la vacancia presidencial o cualquier acusación constitucional se reúnan un mínimo de 80 votos (dos tercios del número legal).

La discusión del proyecto se inició la semana pasada y su votación quedó en suspenso a pedido de los parlamentarios apristas que insistieron en escuchar más argumentos sobre la iniciativa antes de sancionarla.

Ante ello, el presidente del grupo de trabajo Natale Amprimo Plá planteó que se convoque



DEBATE. Javier Alva Orlandini, presidente del TC, expone en el Congreso.

al presidente del Tribunal Constitucional Javier Alva Orlandini para que exponga sobre la necesidad de modificar el artículo del reglamento que regula cuáles son los procedimientos para declarar la vacancia del jefe del Estado y aprobar una acusación constitucional. Como se recuerda, en diciembre del año pasado el TC exhortó al Congreso establecer un número mínimo de votos para los casos de juicios políticos. Muchos parlamentarios, en su mayoría del Apra y de UN, rechazaron la recomendación del TC por considerarla una imposición. Uno de los argumentos esgrimidos para no dar luz verde al dictamen era que, de fijarse un mínimo de 80 votos para declarar la vacancia de la presidencia de la República, se corría el riesgo de que los fujimoristas luego dijeran que Alberto Fujimori fue vacado de manera irregular. El presidente del TC, Javier Alva Orlandini, durante su exposición ante la comisión de Constitución, sin embargo, trajo abajo esos argumentos al indicar que en este caso la ley no es retroactiva.

[Imprimir](#) | [Regresar](#)